

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O SERVICIOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD A DESARROLLAR EN EL AÑO 2024.

El Servicio de Juventud puso en marcha la convocatoria de subvenciones para proyectos o servicios dirigidos a la juventud a desarrollar en el año 2024, que fue publicada el día 17 de mayo de 2024 en el BOTHA nº 55.

A la vista de las solicitudes recibidas, una vez realizada la valoración de las mismas, en informe de 15 de julio de 2024 la Comisión técnica presenta propuesta de resolución.

Vistas las bases que rigen esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 19 de abril de 2024.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el BOTHA nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dirigidos a jóvenes, durante el año 2024, para los proyectos indicados y por los siguientes importes con cargo a la partida 2024/0116 237148935 del presupuesto de gastos vigente para 2024:

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTA CIÓN	SOLICITA DO	CONCEDI DO
Carmelitas Atsedén Taldea	Proyecto de fomento del voluntariado juvenil, la participación social y el asociacionismo de los jóvenes	66,3	2600	2340
Asoc. Dibujantes de Comic-Atiza	Fanzine leku	66	2950	2655
Asoc. reinserción social Sartu	Begiraldatu	64,6	3000	2700
Asociación Ai Laket!!	Boluntariotza hedatuz 2024 (BH!!24)	59,3	3000	2400
Asociación unión y apoyo del hablante de Pular “HALLY PULAR”	Juventud visible y activa. Liderazgo y compromiso social	59	3000	2400
Apdema	DIS-KULTURA JÓVENES MODO ON2.0	58,3	3000	2400
Asociación Oreka Dance	Oreka Gazte Dantza	58	2900	2320
Asoc. cultural Gasteiz Fights Cancer elkarte	Festival Gasteiz Fights Cancer	57,6	3000	2400

1

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2DVOBUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/07/2024 12:15:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


2DVOBUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU

Asociación cultural In Situ Art Kultur Elkartea	IN SITU ArFestival	57	2727,05	2181,64
Asoc. Diabetes de Álava	Adarekin mugituz: Proyecto para fomentar el voluntariado de jóvenes	56,3	1931,52	1545,22
Asociación AFRO de residentes afroamericanos	III Concurso de Fotografía móvil 2024 "Refugio- babesa"	56	3000	2400
Hirukide	Proyecto "voluntariado"	55,3	1382.02	1105,61
Atsedeen taldea	Voluntariado local	54,3	2000	1600
Asoc. Zabalzana Batuz	Zabalganeko jaietan gazteok berpizten. 2 edizioa	54	2600	1.552,53
TOTAL A SUBVENCIONAR			30.000	

SEGUNDO: Aprobar el siguiente listado ordenado de Proyectos suplentes para el caso en el que se produzca alguna renuncia por parte de las entidades beneficiarias:

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	SUBV.QUE CORRESPONDERÍA
Asoc. Zabalzana Batuz	Zabalganeko jaietan gazteok berpizten	54	2600	527,47 (Diferencia entre los 2080 que le corresponderían y los 1.552,53 € que se les ha concedido)
Asoc. Awake	Educación emocional para jóvenes	52	3000	2400
Erakusmeta kultur - elkartea	Gaztearen Txokoa #3	51	3000	2400
Asociación de paralíticos cerebrales (Aspace)	II edición Gazte Move	50	3000	2400

TERCERO.- No otorgar subvención a los siguientes proyectos, por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida (50 puntos):

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO
Familia ugarien elkartea - Hirukide	Proyecto "Formación"	43	3000	-----
Asoc. cultural Gazteok XXI	Semana de cine 2024	40	2950.04	-----
Asoc. cultural Gazteok XXI	Acto público por la paz: Bakeak lotuak	37	794,13	-----
Asociación de autoprotección Babestu	Proyecto participativo para la Prevención de conflictos y autoprotección en Centros escolares	30	28.600	-----

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2DV0BUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/07/2024 12:15:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3



2DV0BUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU

CUARTO.- Desestimar las siguientes solicitudes de subvención por las razones señaladas:

SOLICITANTE	PROYECTO	Causa de desestimación
Ikasbiturribero Konparsa Elkartea	Proyecto actividad para los carnavales 2024	Art. 2.2.b); No serán objeto de la presente convocatoria los proyectos que sean objeto de convocatoria específica de otros departamentos y organismos municipales o de otras instituciones.
Club deportivo de gimnasia Belesar	Proyecto training camp	Art. 2.2.b); No serán objeto de la presente convocatoria los proyectos que sean objeto de convocatoria específica de otros departamentos y organismos municipales o de otras instituciones.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas mediante publicación en el BOTHA haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

SEXTO.- Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.
En Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 2024

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	2DV0BUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/07/2024 12:15:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3



2DV0BUKEFIQJCRBY7TKB5MFVSU